



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

Expediente número 94/96

### FUNDAMENTOS

Dentro de los corredores que conforman el mapa de la oferta turística de la provincia de Río Negro, el de "Los Lagos" o zona andina es el que recibe mayor afluencia turística, siendo esta actividad el principal sustento económico de ciudades como San Carlos de Bariloche y El Bolsón, conocidas internacionalmente como centros de servicios de una de las áreas de mayor atractivo y desarrollo turístico de nuestro país.

Si bien las ciudades mencionadas son los centros más importantes y reconocidos de la zona en cuestión, ésta comprende una vasta área de influencia que constituyen el sustento del atractivo que presenta.

Desde San Carlos de Bariloche hacia el este, por la ruta provincial número 23 comienza lo que se conoce como la Línea Sur de la provincia, siendo Pilcaniyeu el primer poblamiento del mismo, área de gran riqueza potencial en lo que se refiere a la modalidad "turismo de aventura", que debido a su cercanía a San Carlos de Bariloche, estaría en condiciones de absorber parte del flujo de visitantes, conformando una interesante alternativa a la oferta tradicional de la zona de los lagos.

En virtud de colaborar con el desarrollo turístico del Corredor Andino, y considerando que San Carlos de Bariloche es el primer centro turístico de nuestra provincia, es que se hace necesario gestionar se incorpore la mencionada ciudad y su área de influencia, (incluyendo Pilcaniyeu) en el conjunto de localidades turísticas patagónicas que se verán especialmente beneficiadas con la reducción del 50 % del precio de combustibles anunciada por la Secretaría de Turismo de la nación.

Estas comunidades, San Carlos de Bariloche y Pilcaniyeu, hoy son las únicas localidades del Corredor Andino dentro del territorio de Río Negro que no gozan del beneficio de reducción en el precio de los combustibles, hecho que genera una situación de injusticia con respecto al resto de las ciudades y poblaciones integrantes del mismo, y de la Línea Sur, como El Bolsón y noroeste de la provincia de Chubut, Ñorquinco, Comallo y demás asentamientos a la vera de la ruta provincial número 23 y desde su intersección con la ruta nacional número 3 hasta Sierra Grande inclusive, gozan actualmente de una rebaja en el precio de los combustibles.

Por otra parte, la localidad de Pilcaniyeu, tiene características productivas similares a nuestra Región Sur, es decir, conviven junto con las propiedades ganaderas con títulos un número muy importante de ocupantes fiscales y padecen los mismos problemas, erosión eólica sobre pastoreo, baja calidad de lana y por ende bajos precios, asimilándose claramente a cualquier otro productor del centro sur provincial. Excluir a Pilcaniyeu de los beneficios de la baja de combustibles no sería otra cosa que incurrir en un



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

verdadero caso de discriminación social.

Es nuestra intención propiciar el incremento de la afluencia turística por vía terrestre a esta zona y mediante el logro de una igualdad de oportunidades y beneficios, evitar situaciones diferenciales que promueven acciones ilícitas como el contrabando de combustible.

Por ello:

Lazzeri, Dalto,  
Medvedev, Agostino,  
legisladores.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional -Secretaría de Turismo- que vería con agrado que se supriman las cargas impositivas a los combustibles usados por los vehículos con motores a nafta o gas-oil en las localidades de San Carlos de Bariloche y Pilcaniyeu para incrementar las posibilidades del turismo terrestre que llega a esa zona.

Artículo 2°.- De forma.